

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SST

AGRALCO SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.



AGRALCO S. COOP. LTDA. es una sociedad cooperativa limitada fundada en 1962 dedicada a la valoración de los subproductos de bodegas para la obtención de alcohol, colorantes, tartratos, harina de granilla y aceite de pepita de uva.

La evolución tecnológica nos ha llevado hacia una utilización integral de los subproductos y su transformación en materias con un alto valor añadido.

En la actualidad nuestras innovaciones tecnológicas van orientadas hacia las mejores técnicas disponibles, disminuyendo así los impactos actuales medioambientales y/o los potenciales que se pudieran generar, tanto en vertidos de agua, de emisiones a la atmósfera y generación de residuos

La alta Dirección de AGRALCO S. COOP. LTDA. ha definido una política integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en Trabajo, la cual está soportada por cuatro pilares básicos:

1º **Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otras partes interesadas**, garantizando mediante nuestro Sistema de Gestión integrado siempre bajo el estricto **cumplimiento de los requisitos legales aplicables** y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales y con los peligros para la Seguridad y Salud en Trabajo.

2º **Fomentar la mejora continua y el desarrollo de nuevos productos** para aumentar el grado de satisfacción de nuestros clientes y otras partes interesadas, y la eficacia de nuestro sistema de gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en Trabajo.

3º La concienciación a todo el personal de la importancia que su trabajo tiene para la consecución de los objetivos anuales. La Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo, exigen la colaboración y participación de todos los niveles y para ello la **información, comunicación y formación son indispensables dentro de la organización** asumiendo la dirección su compromiso para la consulta y participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores.

4º La Dirección establece:

- **compromiso de la protección del medio ambiente** incluida la prevención de la contaminación, la sostenibilidad, el aprovechamiento energético y
- **compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguros y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo incluido el compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST**

como principios básicos para el desarrollo de la actividad de la empresa, consiguiendo unos procesos y operaciones seguras, tanto para el medio ambiente como para las personas



FIRMADO:
Fermín Esandi Santesteban

Rev: 03 Fecha: 22/01/2019